

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

399**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Fernández Chillón, contra don Adrián Alfonso Acosta Cedeño, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 10 de febrero de 2010, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de febrero de 2010.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 12 de febrero de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por don José Luis Fernández Chillón.—Doy fe.

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez.—En Madrid, a 12 de febrero de 2010.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el libro de ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios por letrado, sin profesional asignado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requiérase a don Adrián Alfonso Acosta Cedeño para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 104,40 euros, más 10,44 euros que se fijan para costas o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Notifíquese a las partes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Adrián Alfonso Acosta Cedeño, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.891/10)